



I. lustre
Municipalidad de Quellón

2290

Decreto Exento N°

Aprueba Bases del Concurso recicladores de base del Fondo Para el Reciclaje 2019, "*Gestión social ambiental: Sensibilización, conocimiento, acción, empoderamiento y propagación de la valoración de residuos en la comuna de Quellón*",

Quellón, 15 de octubre 2021

VISTOS:

El fallo del Tribunal Electoral Xª Región de Los Lagos, Rol 42-2021-P, de fecha 30.05.2021 y acta de proclamación de alcalde de fecha 02 de junio 2021; El Decreto alcaldicio N°398 de fecha 29 de junio 2021 de Asunción del Sr. Alcalde; y las facultades que confiere la ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

CONSIDERANDO:

1. Que, por decreto exento N° 398, de fecha 07 de febrero de 2020, se aprueba ejecución fondo para el reciclaje 2019, "*Gestión social ambiental: Sensibilización, conocimiento, acción, empoderamiento y propagación de la valoración de residuos en la comuna de Quellón*";
2. Que, por decreto exento N° 1655, de fecha 27 de julio 2021, modifica decreto N° 398, extendido plazos del proyecto del fondo para el reciclaje 2019 hasta el 30 de noviembre del año 2021.
3. La necesidad de fortalecer y apoyar a recicladores de base en torno al manejo y valorización de residuos sólidos domiciliarios.

DECRETO:

APRUEBESE: Bases del concurso a recicladores de base del Fondo para el Reciclaje 2019, "*Gestión social ambiental: Sensibilización, conocimiento, acción, empoderamiento y propagación de la valoración de residuos en la comuna de Quellón*";

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE.




RUTH MANSILLA ALMONACID
SECRETARIO MUNICIPAL




CRISTIAN OJEDA CHIGUAY
ALCALDE